Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3era de Manta

Clave: 3213604

Sello 11/08/12

Nº 2.715

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA

DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO Y CANTON MANTA.-

OTORGANTES: LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.-

A FAVOR DE ROSA GARCIA MORA.

CUANTÍA (S) USD$1.25

MANTA, 4/ic. 30 del 2008

Copia Certificada

NUMERO: (2.715)

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA MARIA GARCIA MORA.-

CUANTIA: $ 1.25.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día Martes , treinta de Diciembre del año Dos Mil ocho.Ante mí ;.-

Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,** Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico, respectivamente del **I. MUNICIPIO DE MANTA,** según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora ROSA MARIA GARCIA MORA, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "**COMPRADORA**". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA,** la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, representada por sus Personeros Legales señores Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE y el Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ, en su calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a quienes en adelante se

Copia Certificada

les denominarán "**LOS VENDEDORES**", y, por otra parte, La señora ROSA MARIA GARCIA MORA, a quien en adelante se le denominará "**LA COMPRADORA**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La señora ROSA MARIA GARCIA MORA, ha venido poseyendo desde hace más de TRES años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio SANTA ANA, Manzana DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, lote No. VEINTICUATRO-A, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, seis metros, Avenida 223-A; por Atrás, seis metros, Sra. Margarita Auxiliadora Zambrano Molina; por el Costado Derecho, trece metros, callejón; y, por el Costado Izquierdo, trece metros, Sr. Richard Pilay; con un área total de 78.00M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: COMPRAVENTA**.- Con los antecedentes anteriormente anotados, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, procede a vender a la señora ROSA MARIA GARCIA MORA, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Santa Ana, Manzana 236, lote No. 24-A, de la Parroquia ELOY ALFARO, dentro de las siguientes

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

REPUBLICA
DEL ECUADOR

EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial al Señor

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.

ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

Prof. Kinsman Zambrano Angulo
PRESIDENTE

Francisco Romero Garcia
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

ACCION DE PERSONAL

Fecha: 04/2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Resolución

Fecha:

Orden de posición (GE)

HOLGUIN MERCHAN

APELLIDOS

DE MANZANAL

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

Nombres (GE)

- [ ] Ingreso al Servicio Civil
- [ ] Ingreso a Carrera Administrativa
- [ ] Encargo
- [ ] Ascenso
- [ ] Traslado
- [ ] Reclasificación
- [ ] Revalorización
- [ ] Sanciones Disciplinarias
- [ ] Cesación de Funciones
- [ ] Destitución
- [X] Otros

EXPLICACION

De conformidad al Art. 72.Num 4to. 24 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Regimen Tributario Interno se RATIFICA el Nombramiento De PROCURADOR SINDICO al Dr. JOSE GONZALO HOLGUIN DE MERCHAN, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta".

SITUACION ACTUAL

Dirección

División

Departamento

Puesto

Lugar de Trabajo

Sueldo Básico $

Partida Presupuestaria

SITUACION PROPUESTA

Dirección: DIRECTIVA CIUDAD DE DAÑIA

División: PUR DE ASESORIA JURIDICO DE

Departam: PROCURADOR SINDICO DIRECTIVA

Puesto: ASESOR A JURIDICO DIRECTIVA

Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICIPAL

Sueldo Básico $: UNO D AÑO 1.050,00

Partida Presupuestaria

F)

ALCALDE
Ing. Jorge [illegible] Zaldeño

F)

DIRECTOR(A) DE RECURSOS HUMANOS
Sra. Julia [illegible] Delgado

REGISTRO:

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE JULIO DE 2.005/ FECHA:

REVISADO

F)

Certificado Original
Dañin
[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR

ACCION DE PERSONAL

Resolución | Hoja de Vida (Ref.)

[illegible] Fecha:

APELLIDOS

Cédula de Ciudadanía | Libreta o Certificado Militar | Certificado de Votación | Haberes [illegible]

- [ ] Ingreso al Servicio Civil
- [ ] Ingreso a Carrera Administrativa
- [ ] Encargo
- [ ] Ascenso
- [ ] Traslado
- [ ] Reclasificación
- [ ] Revalorización
- [ ] Sanciones Disciplinarias
- [ ] Cesación de Funciones
- [ ] Destitución
- [X] Otros

EXPLICACION

De conformidad al Art. 72, Numeral 24 de la Ley de Reforma a la Ley de Regimen Municipal, Reglamento Reformatorio a la Ley de Regimen Municipal, Resuelve el Nombramiento De PROCURADOR SINDICO AL Dr. JOSE GONZALO HOLGUIN DE ROSALES, para el Periodo 2.005-2.008, tal como se explica en la Exposición "Situación Propuesta".

SITUACION ACTUAL

Dirección
División
Departamento
Puesto
Lugar de Trabajo
Sueldo Básico $
Partida Presupuestaria

SITUACION PROPUESTA

Dirección: DIRECCION JURIDICA
División: SECCION DE ASESORIA JURIDICA DE LA
Departamento: ASESORIA JURIDICA DE LA
Puesto: PROCURADOR SINDICO JURIDICO MUNICIPAL
Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICIPAL
Sueldo Básico $: UNO MIL ADOCIENTOS 00/100
Partida Presupuestaria

F) _____
ALCALDE
Dr. Jose Gonzalo Holguin Cedeño

F) _____
DIRECTOR(A) DE RECURSOS HUMANOS
Sra. Julia Rosa Mendoza Ordoñez

REGISTRO:
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL 2005

REVISADO:

F) _____

(DOS

REPUBLICA
DEL ECUADOR

EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial al Señor

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.

ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

Prof. Rousman Zambrano Angulo
PRESIDENTE

Francisco Ramírez García
SECRETARIO

MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPALES

Nº 117249 Manta, 15 de Diciembre de 2008

PAGO el Señor GARCIA MORA ROSA MARIA

CEDULA 1310736897

la suma de un Dolar con veinticinco Centavos Dólares

$ 1.25

por concepto de VENTAS DE BIENES INMUEBLES

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre VENTAS DE TERRENOS RURALES

Por concepto de legalizar un espacio de terreno en la parroquia Eloy Alfaro con un area de 78m2. ubicado en la mz 24-A, lote 236, incluye 1.00 dolar por derecho de especie

CANCELADO 15 DIC 2008

DIRECTOR FINANCIERO

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

TESORERO MUNICIPAL

Graficas "Color Print" Telefono: 2628096 - Manta

Ilustre Municipalidad de Manta

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Planeamieno Urbano

Para: Departamento Juridico

Fecha: Manta, 15 de Diciembre del 2008

El Sr. (a) ROSA MARIA GARCIA MORA

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en :

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana Nº 24-A

Lote Nº 78.00 236

Area del Lote 36.00 m2

Area de la Vivienda m2

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública

Atentamente

Ab. Mirella Salazar P.

Impreso en Graficas Color Print. Telefax: 2628096. Manta

(TRES

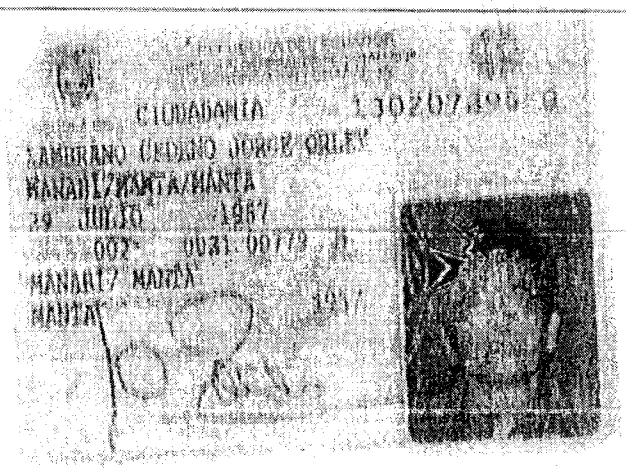
CIUDADANIA
CEDEÑO JORGE ORLEY
MANABI/MANTA/MANTA
29 JULIO 1967
MANABI/MANTA
MANTA

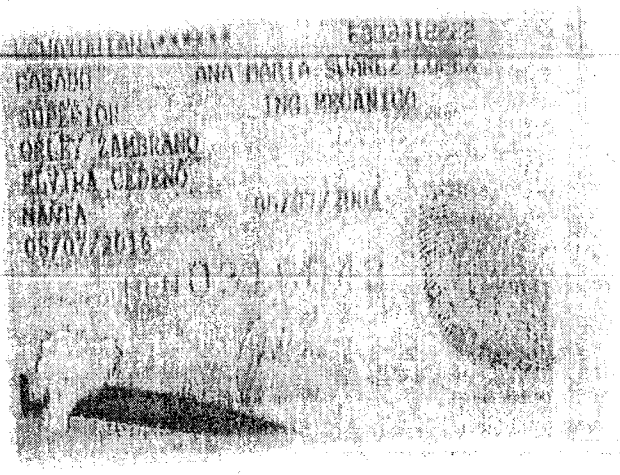
ANA MARIA SUAREZ LOOR
ORLEY ZAMBRANO
CEDEÑO
MANTA

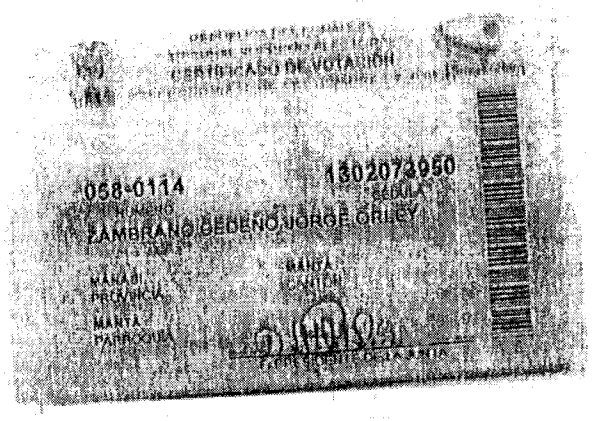
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
058-0114
1302073950
CÉDULA
ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

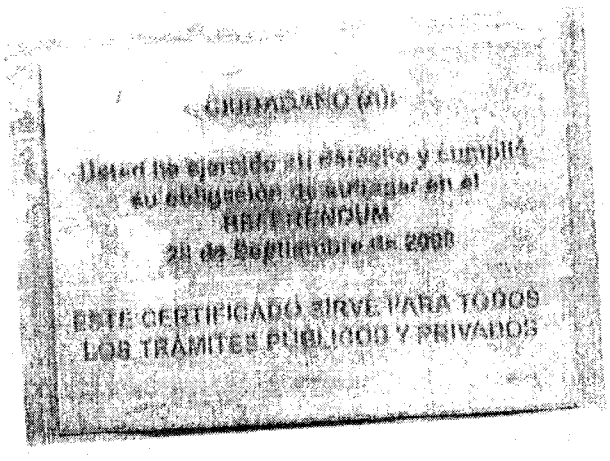
CIUDADANO (A)
Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MANABI
DR. JOSE GONZALO
MOLINA MENENDEZ
1301987044
26/08/1985
2006 - 2008
CREDENCIAL PROFESIONAL

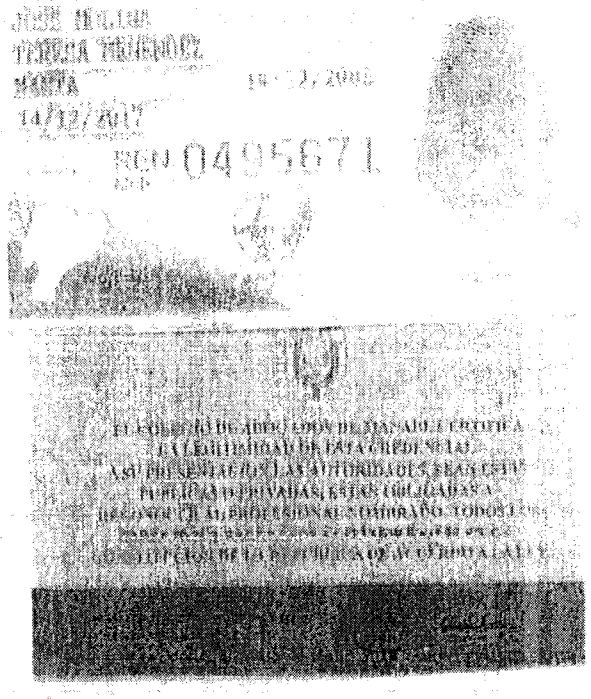
JOSE MOLINA
MANTA
14/12/2007
0495671
EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI CERTIFICA
LA VIGENCIA DE ESTA CREDENCIAL
ANTE LAS AUTORIDADES Y PERSONAS
PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESTOS OBLIGADOS A
RECONOCER EL PROFESIONAL Y OTORGARLE TODOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
149-0060
1301987044
CÉDULA
MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
MANABI
MANTA

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

MANTA, DICIEMBRE 12 DEL 2008

Fecha _____

Nombres: ROSA MARIA

Apellidos GARCIA MORA

Ocupación ESTUDIANTE Cédula Nº 131077969-7

Ubicación: BARRIO SANTA ANA Manzana Nº 256 LoteNº 24-A

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

CUS _____ COS _____

LOTE 78

Area: VIVIENDA 36

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT. X	HORMIGON	VIVIENDA X	AÑOS 3	M F
LUZ ELECT. X	MIXTA X	INDUSTRIAL	OCUP. PROPIET.	0-1 AÑO
ALCANT. SANIT.	CAÑA	COMERCIAL	ALQUILADO	1-5 AÑOS
ALCANT. PLUV.	SS.HH.	DESOCUPADO	DESHABITADA	6-14 AÑOS
PAVIMENTACION	LETRINA	OTROS	CERRADA	15-44 AÑOS
				45/MAS

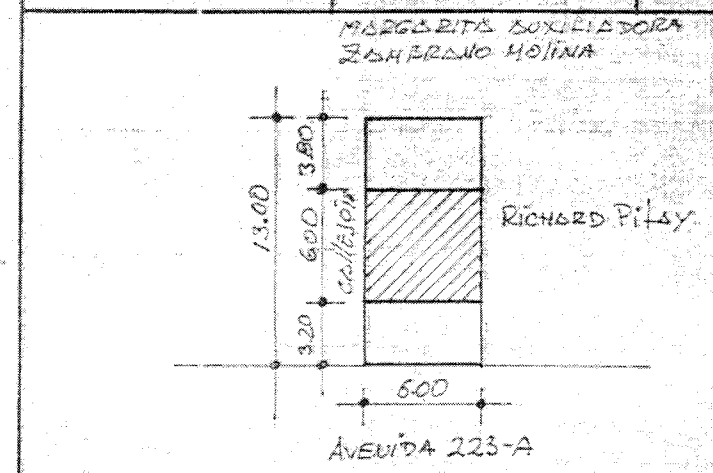

LINDEROS:

Frente 6.00 m. AVENIDA 223-A

Atras 6.00 m. SRA. MARGARITA BOLAÑOS ZAMBRANO MOLINA

Cost. Derecho 13.00 m. CALLEJON

Cost. Izquierdo 13.00 m. SR. RICHARD PILAY

RECOMENDACIONES _____

Encuestador: _____

Impreso en Gráficas Color Print, Telef.: 2628066 Manta

(CUATR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SAN PABLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA

LCDO. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a Petición del Abg. Walter García.

C E R T I F I C O:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo a nombre de la Srta. **ROSA MARIA GARCIA MORA**, Soltera, no hay constancia de que sea dueña de bien inmueble o propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción Cantonal. Previa revisión desde 1.976 a la presente fecha.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando, asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Diciembre 4 del 2008

Dr. Patricio A. García V.
REGITRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta

(CINC

MANIFESTACION DE VOLUNTAD

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, ante mi Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Publica Primera Encargada del Cantón Manta, comparece libre y voluntariamente y por sus propios derechos la señora **ROSA MARIA GARCIA MORA**, ciudadana ecuatoriana, de 24 años de edad, soltera, dedicada a las actividades particulares, con domicilio y residencia en la Parroquia Eloy Alfaro de esta Ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse tal como en derecho se requiere para esta clase de actos, juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de la pena de perjurio manifestó: Que no es propietaria ni posesionaria de otro bien inmueble, que no sea el mismo que, el que viene haciendo acto de señora y dueña desde el año 2005, el mismo que consiste en un cuerpo de terreno y vivienda ubicado en la **Manzana No. 236 Lote No.24-A** del Barrio Santa Ana de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, lugar donde tiene edificada una pequeña vivienda donde habita desde hace tres años en forma pacifica e ininterrumpida, la presente declaración la realizo en pleno uso de mis facultades, sin coerción de ninguna clase, ateniéndome a las sanciones penales que se deriven en caso de que se demuestre lo contrario de lo declarado. Se concluye la presente manifestación firmando junto con la Notaria en unidad de acto.- **DOY FE.**

ROSA MARIA GARCIA MORA
C.C. No.131077969-7

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 131077969-7
GARCIA MORA ROSA MARIA
MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON
28 NOVIEMBRE 1984
002 0008 00203 F
MANABI/PORTOVIEJO
ABDON CALDERON 1985
FIRMA DEL CEDULADO
ECUATORIANA***** E3333I1222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ZENON MARTIN GARCIA BERMELLO
MARIA MORA
MANTA
12/04/2004
12/04/2016
REN 0270928
Mnb

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0065548

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1310779694
NOMBRES: ROSA MARIA GARCIA MORA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: B/SANTA ANA MZ-236 LOTE 24-A

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 65264
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 10/12/2008 11:34:35

ÁREA DE SELLO

B. C. BOMBEROS DE MANTA
Francisca Merchán P.
TESORERA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Friday, January 09, 2009
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Valor $ 1,00 Dólar

Nº 047850

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

(SEIS)

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

ROSA MARIA GARCIA MORA Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 200
10 de diciembre /08

SE CERTIFICA QUE LA SRTA ANTES MENCIONADA NO POSEE NINGUNA PROPIEDAD DENTRO DE ESTA JURISDICION CANTONAL
Manta, diez de diciembre Dos mil ocho

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Dra. Kenia Zambrano Macías
TESORERA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Especie Valorada
$ 1,00

Nº 064116

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el catastro de predios urbanos en vigencia no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de **ROSA MARIA GARCIA MORA**, por lo que se establece que no posee bienes raíces registrados en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Diciembre 10 del 2008

Ab. David Cedeño Ruperti
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

medidas y linderos: Por el Frente, seis metros, Avenida 223-A; por Atrás, seis metros, Sra. Margarita Auxiliadora Zambrano Molina, por el Costado Derecho, trece metros, callejón; y, por el Costado Izquierdo, trece metros, Sr. Richard Pilay. Por el valor de $ 1.25.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda familiar y el comprador o beneficiario no podrá vender ni enajenar dicho bien por el lapso de TRES años sin previo autorización del Municipio. **QUINTA: EXCEPCION.-** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA:** AUTORIZACION DE INSCRIPCION.- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan: **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** 1) Acta de posesión del Alcalde y Procurador Síndico Municipal; 2) Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual certifica que dicho posesionario no tiene bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los posesionarios; 5) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 7) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Ab. Mireya Salazar Pinargote, Matr. No. 1750 C.A.M..- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
C.C. No. 130207395-0

DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ.-
C.C. No. 130198704-4

ROSA M. GARCIA MORA.-
C.C. No. 131077969-7

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Ab. Raúl González Molina
NOTARIO TERCERO DE MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

CERTIFICACION

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 9995032

ESPECIE VALORADA
USD 1.00

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, ROSA MARIA GARCIA MORA, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Octubre 30 de 2012

Arq. Daniel Ferrin Sornoza.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS DEL GAD MANTA.
Nota: Según Archivo Catastral no se encontró ninguna Propiedad respaldada por escritura a la fecha.
Maris r.

RP
GAD - MANTA
REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición de Rosa García Mora.

C E R T I F I C O:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, NO HAY CONSTANCIA, que a nombre de **ROSA MARIA GARCIA MORA**, soltera, con cédula de ciudadanía No. 131077969-7, sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita con título alguno dentro de esta Jurisdicción Cantonal, previa revisión del año 1.975, hasta la presente fecha.
Certificado elaborado por Janeth Magali Piguave Flores, con Cédula de Ciudadanía N. 130873266-6.

Manta, Octubre 29 de 2012

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
CANTÓN MANTA
Manabi - Ecuador

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.